



**Universidad Veracruzana  
Junta de Gobierno**

**Convocatoria del concurso de oposición para la designación de dos Jefes de Departamento de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana**

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34-A y 34-C, Fracción XI, de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, que establecen las directrices para la selección de los integrantes de los órganos internos de control, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las personas interesadas en ocupar la titularidad de dos vacantes, una (1) Jefatura del Departamento de Investigación y una (1) Jefatura del Departamento de Substanciación, dependientes de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

El proceso de selección de aspirantes se llevará a cabo en dos etapas. La primera consistirá en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos y la resolución de un examen escrito de conocimientos. Quienes accedan a la segunda etapa, realizarán una exposición oral y un examen psicométrico con entrevista.

Corresponderá a la Contraloría General verificar que las solicitudes contengan todos los datos y documentos requeridos. Sólo se recibirá la documentación completa del aspirante que cumpla con todos los requisitos señalados.

El citado proceso se llevará a efecto conforme a las bases siguientes:

**Primera Etapa**

**Primera.- Glosario de términos.-** Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Acuerdo.- El acuerdo emitido por el pleno de la Junta de Gobierno para concursar públicamente las plazas de Jefe de Departamento.

Junta de Gobierno.- Órgano de autoridad de la Universidad Veracruzana, integrado sobre la base de la calidad moral y los méritos académicos de sus miembros.

Comisión de Evaluación.- Órgano colegiado integrado por cinco destacados profesionales del Derecho, expertos en materia administrativa y penal, invitados por la Junta de Gobierno para evaluar a los aspirantes. Para el efecto, se integrarán en un Jurado conformado por tres miembros propietarios y dos suplentes para casos de ausencia.

Contraloría General.- Órgano interno de control de la Universidad Veracruzana, dependiente de la Junta de Gobierno.

Concurso.- Proceso de selección de aspirantes realizado por convocatoria pública.

**Segunda.- Fundamento del concurso.-** El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 20 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen que para la selección de los integrantes de los órganos internos de control de los entes públicos se deberá observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

**Tercera.- Lugar y número de plazas.-** El concurso tendrá verificativo en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en las oficinas de la Junta de Gobierno en la calle de Papantla número 1, esquina con la Avenida General Manuel Ávila Camacho, así como en los lugares indicados por la Contraloría General.

El concurso se llevará a cabo para cubrir dos (2) Jefaturas de Departamento:

Una (1) Jefatura del Departamento de Investigación.

Una (1) Jefatura del Departamento de Substanciación y Resolución.

Remuneración bruta mensual: \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Tipo de contratación: Funcionario a tiempo determinado de un año, con disponibilidad de horario, pudiendo ser renovado.

Adscripción: Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en Xalapa, Ver.

**Cuarta.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.-** En el concurso, participarán las personas que a la fecha del cierre de inscripción cumplan con los requisitos siguientes:

- a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- b. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- c. Ser mayor de treinta años.
- d. Contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, preferentemente con posgrado.
- e. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional.
- f. Experiencia profesional acreditada de cuando menos tres (3) años, en el ámbito jurisdiccional o de investigación en materia administrativa o penal, o haberse desempeñado en puestos similares en áreas jurídicas de instituciones públicas, encargadas de la investigación o resolución sobre responsabilidades administrativas.

**Quinta.- Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción.-** Durante las fechas que comprendan el inicio y la conclusión del plazo, en días y horas hábiles (de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas), los aspirantes registrarán los datos solicitados en el formato de inscripción que les será proporcionado por la Contraloría General, incluyendo su correo electrónico como medio para recibir notificaciones, donde manifestarán su conformidad con el contenido de la convocatoria y bases.

Los documentos que el aspirante deberá anexar durante el período de inscripción, son los siguientes:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Curriculum vitae, anexando las constancias de las instituciones públicas o privadas, precisando los puestos desempeñados y las actividades realizadas, de grado académico y de cursos, diplomados, talleres, entre otros. Para el caso de los abogados litigantes, deberán presentar las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio libre de la profesión.
- c. Título profesional y Cédula profesional de licenciatura y, en su caso, de los posgrados cursados.
- d. Constancia de no inhabilitación si se desempeña o se ha desempeñado como servidor público.
- e. Constancia de no antecedentes penales.

Se presentarán documentos originales para su cotejo por parte de la Contraloría General.

**Sexta.- Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación.-** La Contraloría General tendrá la facultad, además de cotejar con sus originales, de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen. No podrán participar los aspirantes que incumplan los requisitos establecidos en las bases Cuarta y Quinta.

**Séptima.- Publicación de aceptación de participación en el concurso.-** Dentro de los seis días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de inscripción, ya con la documentación y, en su caso, con las aclaraciones correspondientes, la Contraloría General elaborará la lista, por orden alfabético, de los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser aceptados en el concurso.

La lista de los aspirantes admitidos será publicada por una sola vez, en las páginas web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>), así como en la tabla de avisos de esta última, pudiendo consultarla en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

**Octava.- Documentos de identificación de los aspirantes.-** Durante las etapas del concurso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

**Novena.- Abstención de los participantes de realizar gestiones.-** Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los aspirantes, por sí mismos o través de terceros, deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes de la Comisión de Evaluación, así como con los miembros de la Junta de Gobierno y la Contraloría General. La contravención a lo aquí establecido será causa de descalificación.

**Décima.- Temario sobre el que versarán los exámenes escrito y oral.-** Comprenderá los temas que traten sobre las diversas materias competencia de las autoridades investigadoras y substanciadoras que integran los órganos internos de control, derivados de disposiciones constitucionales y legales nacionales, estatales, incluyendo criterios jurisprudenciales, así como de normas internacionales aplicables, en particular aspectos referentes al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, Responsabilidades Administrativas y sus leyes complementarias, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Derechos Humanos, Sistema Penal Acusatorio y legislación universitaria.

**Décima Primera.- Examen escrito**

1. Se aplicará el día señalado en esta convocatoria, en la sede indicada por la Contraloría General. El día y hora para la presentación del examen será publicado en las páginas web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>).
2. El examen elaborado por la Comisión de Evaluación, se mantendrá en confidencialidad y bajo su responsabilidad.
3. Los participantes dispondrán de hasta dos (2) horas para resolver el examen.
4. La Contraloría General recibirá de cada participante las hojas de respuestas para remitirlas a la Comisión de Evaluación, quien calificará los exámenes.
- 5.- De los aspirantes que obtengan una calificación mínima de ocho (8), se seleccionarán los diez (10) que obtengan la evaluación más alta, para continuar en la segunda etapa. En caso de empate y para evitar exceder el número de seleccionados, se decidirá tomando en cuenta el grado académico más alto, la calidad del posgrado y su historial curricular.
- 6.- La lista de calificaciones de los aspirantes será publicada por una sola vez, en las páginas web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>), de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>), así como en su tabla de avisos, donde podrá consultarse en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

## **Segunda Etapa**

### **Décima Segunda.- Examen psicométrico y entrevista**

La entrevista y el examen psicométrico que formarán parte de la evaluación cualitativa que llevará a cabo la Comisión de Evaluación, se llevarán a cabo por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana, en el día y la hora indicados en la convocatoria. Durará una hora por aspirante y se realizará en la sede que designe la Contraloría General.

Los resultados del examen psicométrico y la entrevista se resguardarán en dicha entidad académica de manera confidencial.

### **Décima tercera.- Exposición oral**

1. La exposición oral será grabada en video para que obre constancia de los términos de su realización y se practicará en presencia de la Comisión de Evaluación que actuará como Jurado.
2. En caso de existir algún impedimento que pudiese representar un conflicto de intereses, deberá ser manifestado por escrito ante la Contraloría General por los concursantes o los miembros del Jurado, antes del inicio de la etapa de exposiciones, lo cual se asentará en el acta correspondiente. De ser fundado el impedimento, el suplente entrará en funciones; en caso de no encontrarse presente, podrá diferirse el examen oral del aspirante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.
3. La exposición oral se realizará ante los miembros del Jurado y versará sobre la temática asignada previamente, de conformidad con la base Décima.
4. La exposición se realizará de la manera siguiente:
  - a. Los participantes se presentarán en el lugar, fecha y hora que se indican en la notificación que realice la Contraloría General, debiéndose identificar al comparecer ante el Jurado.
  - b. Los integrantes del Jurado recibirán a cada participante en orden alfabético.
  - d. Durante 20 (veinte) minutos, cada participante expondrá el tema seleccionado.

e. La exposición del tema y la sesión de preguntas no podrá exceder de media hora por participante.

5. Posteriormente, los integrantes del Jurado deliberarán, tomando en consideración el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio expuesto en las respuestas y cada uno asentará en la boleta de evaluación de la exposición del participante, la calificación que le asigne, en una escala del 0 al 10.

La calificación final de la exposición oral será el resultado del promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Jurado.

6. Al concluir la celebración de las exposiciones orales, los integrantes del Jurado levantarán acta circunstanciada, en la que harán constar la calificación que cada uno de ellos haya asignado a cada participante, así como el resultado del promedio que corresponda, con la firma autógrafa de todos los integrantes del Jurado.

#### **Décima cuarta.- Resultado de la evaluación final**

Los resultados del examen psicométrico y la entrevista practicados por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana, se tomarán en cuenta por el Jurado, junto con la calificación del examen escrito y exposición oral, para determinar la idoneidad de los aspirantes para los puestos concursados.

El aspirante que haya obtenido el puntaje más alto, será el que ocupe el puesto de Jefe del Departamento de Investigación y el que haya quedado en segundo lugar, el de Jefe del Departamento de Substanciación. Dichos resultados se harán constar en acta circunstanciada que deberán firmar todos los miembros del Jurado.

El acta con los resultados deberá ser entregada a la Junta de Gobierno, quien ordenará la publicación en su página web (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y en la de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>), de la designación de los dos (2) aspirantes ganadores, a quienes se les notificará por los medios previstos en la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en este proceso de selección, será resuelta por la Comisión de Evaluación y la Contraloría General.


#### **Décima quinta.- Calendario.**

<b>BASE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2019</b>
	<b>Primera Etapa</b>	
Quinta	1.- Inscripción y presentación de documentos	5 al 8 de febrero
Sexta	2.- Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de la Contraloría General	11 al 14 de febrero
Séptima	3.- Publicación de la lista de aspirantes aceptados para participar en el concurso en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General	16 de febrero
Décima Primera	4.- Presentación del examen escrito aplicado por la Contraloría General	18 de febrero
Décima Primera	5.- Publicación de resultados precisando la lista de los aspirantes aceptados que pasan a la segunda etapa del concurso en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General	21 de febrero
	<b>Segunda Etapa</b>	
Décima Segunda	6.- Examen psicométrico y entrevista aplicados por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana	23 de febrero

<b>BASE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2019</b>
Décima Tercera	7.- Exposición oral de los aspirantes ante la Comisión de Evaluación (Jurado)	26 de febrero
	<b>Evaluación</b>	
Décima Cuarta	8.- Entrega de resultados de la evaluación a la Junta de Gobierno	28 de febrero
Décima Cuarta	9.- Publicación en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General para dar a conocer oficialmente a los ganadores del concurso	1° de marzo

El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, mismas que oportunamente se harán del conocimiento de cada participante a través de los medios previstos y aceptados por los aspirantes en la presente convocatoria.

Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2019

  
 Dr. Carlos González Gándara  
 Presidente en Turno de la Junta de Gobierno